

## TRES VOTOS EN CONTRA Y DOS A FAVOR

# Desecha tribunal queja de Xóchitl contra el INE

La mayoría del pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) votó contra el reclamo con el que Xóchitl Gálvez, excandidata presidencial, sostuvo que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE se tardó en analizar 393 reclamos que presentó sobre la elección presidencial.

En su proyecto, el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón propuso reconocer que la unidad sí se tardó en resolver siete reclamos, pero por una mayoría de tres votos en contra y dos a favor, los magistrados lo rechazaron.

Al respecto, la magistrada presidenta, Mónica Soto, consideró que no existía ningún acto que reclamar, ya que las quejas ya habían sido resueltas.

Por otro lado, los magistrados rechazaron los reclamos que la diputada Mónica Leticia Serrano realizó sobre el acuerdo con el que la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN avaló la creación de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional.

El TEPJF también descartó un reclamo del PRI por una sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz que descartó que Rocío Nahle, gobernadora electa de Veracruz, cometió presuntos hechos que podrían constituir uso de programas sociales para coaccionar el voto y uso indebido de recursos públicos.

Los magistrados confirmaron la decisión original del tribunal local al señalar que no se encontraron elementos para decir que Nahle utilizó los programas.—*Pedro Hiriar*

## SIN ELEMENTOS.

El TEPJF descartó una queja del PRI contra Rocío Nahle por presuntamente coaccionar el voto.

